BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NUM. 1996 | Buenos Aires, juéves 26 de Abril de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar al libre despacho de los materiales destinados á la toma de agua de los rios Mendoza y Tunuyán.

Buenos Aires, Abril 24 de 1900.

Estando limitadas las facultades del Poder Ejecutivo, para acordar franquicias, á lo expresamente consignado en la Ley de Aduana en vigencia ó en leyes especiales (art. 12) lo que no sucede en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho, que para los materiales destinados á las tomas de agua de los rios Mendoza y Tunuyán, solicita el Gobernador de Mendoza.

Hágase saber del Gobernador solicitante, las causas por que este Ministerio se ve obligado á denegar su pedido, y pase á la Aduana de la Capital para su archivo.

José Mª Rosa.

Dejando sin efecto los reparos formulados contra la Compañia Nacional de Transportes

Buenos Aires, Abril 24 de 1900.

Resultando de lo obrado, que los reparos de que reclama la Compañia Nacional de Transportes han sido bien formulados, pues en las partidas de plumas de avestruz que los motivan, la Aduana de la Capital descontó la tara que el Arancel acuerda sobre el peso neto, en vez de hacerlo tomando por base como correspondia, el peso bruto;

Que esto no obstante, este Ministerio teniendo en cuenta que la tara acordada por el Arancel es mucho menor que la merma real que corresponderia al artículo en cuestión, dado que el peso de su embalaje llega hasta un 80 %, defirió un asunto análogo á la anulación del reparo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José Mª Rosa.

Haciendo saber al Procurador Fiscal de Entre-Rios, que en el caso consultado y en otros análogos, no debe hacerse efectiva la reposición de sellos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1900.

Resultando de lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, que en el presente caso y los análogos que ocurrieren no procede la reposicion del papel sellado, ni pago de costas del juicio, pues estando solucionada la obligación con sus intereses correspondientes con anterioridad á las gestiones judiciales, no puede imputarse á culpa del deudor la tardanza sufrida en la iniciación del juicio,

SE RESUELVE:

Devuélvanse estos obrados al Sr. Procurador Fiscal de Entre-Rios, de donde proceden, haciéndole saber que en el caso consultado, (Expediente Nº 2259 L. 1/99, Galindez San Roman y Cª.) y los análogos que ocurrieren, no debe hacerse efectiva la reposición de sellos, ni cobro de los gastos procesales.

José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE MARINA

Disponiendo por intermedio de la Legación Argentina en Ingraterra, el alistamiento de los transportes «Tehuelche y «Fueguino».

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Habiendo comunicado la Legación Argentina en Inglaterra, que la construcción de los dos vapores remolcadores, autorizada por Acuerdo, de fecha 27 de Abril de 1899—debe terminarse próximamente; y

Siendo necesario proveer á su alistamiento dotándolos del personal y artículos necesarios para su conducción al pais,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizase al Departamento de Marina, para disponer, por intermedio de la Legación Argentina en Inglaterra, al alistamiento de los vapores remolcadores "Tehuelche" y "Fueguino", dotándolos del personal necesario y proveyéndolos de los artículos indispensables, á fin de que puedan realizar el viaje al país;

Art. 2º El importe total de los gastos que se originen en cumplimiento del artículo primero, se imputará á la Ley 3320 de 4 de Diciembre de 1895.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda pondrá á disposición de la Legación en Londres, los fondos necesarios al efecto.

Art. 4º Comuniquese, etc.

ROCA.—M. Rivadavia.—A. Alcorta.—Luis Mª Campos.—Emilio Civit.—M. Garcia Mérou.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas á don Juan Reppetto, al comprar tierras en el Neuquén.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.

Visto este expediente, en el que Don Juan Repetto, solicita se le extienda titulo de propiedad de la superficie de 41.250 hectáreas ubicada: 22500 hectareas, en los lotes números 23, 24, 27, 28, 31 y 32 de la Sección 1ª y 18750 hectáreas, en los lotes numeros 27, 29, 30, CG y CM de la Sección IX del territorio del Neuquén, que obtuvo por transferencia que le hizo Don Vicente Ponce de León, y resultando de lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias, que se ha dado cumplimiento en la mencionada superficie á la obligación de poblar prescrita por la ley de 3 de Noviembre de 1882 y satisfecho el valor integro de su precio

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplida por Don Juan Repetto, en la superficie de cuarenta y un mil doscientas cincuenta (41.250) hectáreas ubicada: veinte y dos mil quinientas (22.500) hectáreas en los lotes numero veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y siete, veinte y ocho, treinta y uno y treinta y dos de la Sección primera y diez y ocho mil setecientas cincuenta hectáreas (18.750), en los lotes, números veinte y siete, veinte y nueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos de la Sección IX del territorio del Neuquén, la obligación de poblar impuesta por el Art. 12, Inciso 8, de la ley de 3 de Noviembre de 1882, y pase á la Escribania Mayor de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Juan Repetto, el título de propiedad correspondiente á la superficie mencionada y, fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mèrou.

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas á D. José Faggioni al comprar tierras en el Neuquén.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900,

Visto este expediente en el que Don José Faggioni, solicita título de propiedad de la superficie de 25477 hectáreas, 47 áreas, 95 centiáreas, ubicadas en los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Sección III y lote Nº 5, Sección 1 del territorio del Neuquén, que adquirió en compra en los remates efectuados en 2 y 20 de Julio de 1886, y resultando de lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias, que se ha dado cumplimiento en dicha superficie á la obligación de poblar prescripta en la ley de 3 de Noviembre de 1882, que rige esta venta y satisfecho el valor total de su precio,

El Présidente de República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplida por Don José Faggioni, en la superficie de veinticinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas,

cuarenta y siete áreas y noventa y cinco centiáreas, ubicada en los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Sección III y lote Nº 5 de la Sección I del Territorio del Neuquén, la obligación de poblar, prescripta en el art. 12, inciso 8 de la ley de 3 de Noviembre de 1882, que rige esta venta, y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de Don José Faggioni, el título de propiedad correspondiente á la mencionada superficie y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Pago de obras ejecutadas en el Faro San Antonio.

Buenos Aires, Abril 23 de 1900.

Visto el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para abonar á los Señores Bash Hos. y Ca., la suma de seis mil seiscientos sesenta y dos pesos treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.662,38 m/n), á que asciende la liquidación del adjunto certificado final por las obras ejecutadas en el Faro "San Antonio", de conformidad al decreto de fecha 17 de Mayo del año ppdo; é impútese dicha suma á la cuenta respectiva.

Civit.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Orden General—Nº 114

Buenos Aires, Abril 24 de 1900.

Apertura de la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Abril 20 de 1900—Vista la presente nota de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, adjuntando el resumen de las solicitudes y antecedentes presentados por los Sres. Jefes y oficiales que han pedido ingresar como alumnos á dicho instituto y de acuerdo con lo indicado por la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse como alumnos efectivos á los Sres Oficiales (Capitanes y Tenientes 1os) que por orden de mérito se expresan á continuación, los que por su exámen y clasificaciones han desmostrado suficiente preparación para seguir con éxito los cursos.

Teniente 1º Dn. Victoriano Loza
" " " Juan Wernnels Kirch.
Capitán " Isidro Arroyo
Teniente 1º " Pastor Cabañas Saguier.
Capitán " José Rodríguez.
" " Adriano Juárez.
" " José Belleoni.
" " José Uriburu.
" " Enrique Abogadro.
" " Luis Perlinger.
" " Lúcio Arce.
Capitán D. Esteban Vacarezza.
Teniente 1º " Alberto Noalles.
Capitán " Avelino Méndez
Teniente " " José F. Basualdo.
" " " Manuel Costa.
" " " Pedro Coudannes.
" " " Narciso Adalid.
Capitán " Rosendo Hermelo.
" " Próspero de Veyga
Teniente " " Cárlos Gorsse.
Capitán " Juan Nogueras.
Teniente 1º " Calixto Ruiz.
Capitán " Adolfo Sosa.
Id " Jorge Señorans.
Id " Gil Juárez.

Art. 2º Queda limitado á 15 el número de los S. S. Jefes que concurrirán á los cursos determinados para los alumnos efectivos:

Tte. Coronel Don Ramon Ruiz.
" " " Ezequiel Pereyra.
" " " Manuel Rawson.
" " " José María Abogadro.
" " " Esteban C. García.
" " " Ezequiel Berón de Astrada.
Mayor " José H. Rosendi.
" " Carlos Antequeda.
" " Pedro L. Cáceres.
" " Alfredo Freixá.
" " Jacinto Cané.
" " Antonio Baigorria.
" " Apolinario Arce.
" " Ricardo Pereyra Rozas.
" " Luis Góngora.

Art. 3º Queda limitada á 15 la lista de las S. S. Jefes que asistirán como oyentes.

Tte. Coronel Dn Cesar Cerri.
" " " Estanislao Maldones.
" " " Ranulfo F. de la Cruz.
" " " José Ma. Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderias entregadas libre de derechos por o/s desde el 1º hasta el 15 de Abril de 1900.

Fecha de la orden: Mes	Día	Números	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de la entrada: Día	Mes	Año
Marzo	31	1/2	2	cajones	Cuadros	600	al 25 %	Convento de San Francisco	Rio Negro	690	15	Marzo	1900
«	«	443645	1	»	géneros y alfombras	320	id 40 id	Ministro de Suiza	Bresil	738	19	»	»
Abril	3	175	1	»	201 kilos tejidos de lana	603	id 35 id	Convento de San Francisco	Espagne	604	4	»	»
«	2	3421/6	3	»	6 arañas	266 40	id 25 id	Nicolas G. Isola	Bonn	499	22	Feb'ero	»
«	«	54/5	2	»	cheques		—	Carlos H. Manson Banco de la Nación	Thames	823	29	Marzo	»
«	«	35	1	bultos	vestidos	100	al 50 %	Ministro de España	Bresil	738	19	«	»
«	«	7557/61 7576/79	9	cascos	aisladores	369	id 25 id	Frayssinier	Danube	513	13	Feb'ro	»
«	3	102	1	cajon	aparatos	356	id id id	Sociedad de Beneficencia de Catamarca	Chili	613	5	Marzo	»
«	«	100/1	2	»	instrumentos	400	id id id	id id id	Portugal	486	19	Feb'ro	»
«	4	1/9 51/6	15	»	provi'nes y vino champag.	170	id id id	Ministro de Italia	Thames	823	29	Marzo	»
«	5		2	»	libros			Ministro de Austria Hungria	Belgrano	769	23	»	»
«	6	75 5/6	2	cascos	3976 kilos aisladores	477 12	id id id	J. Frayssinier	Magdalena	699	15	»	»
«	«	75 7 8	2	cajones									
«	«	7636/4	5	cascos									
«	«	7611/15	5	cajones									
«	«	s/n	1	»	artículos de plata	95	id 5 id	Ministro de Inglaterra	Thames	823	29	»	»
«	«	»	1	caja	cigarros	15	id 25 id	Ministro de Paises Bajos	Pernambuco	752	20	»	»
«	«	10206	1	»	ornamentos	200	id 50 id	R. P. Nicolás B. Gonzalez	Savoia	318	2	Feb'ro	1899
«	«	»			2 tapas caliz	2	id 25 id	id id	»	»	»	»	»
Marzo	19	9/13	5	cajones	preparaciones botánicas			Facultad de Ciencias Médicas	Petrópolis	506	23	»	1900
Abril	6	639,50 94	46	»	instrumentos	3500	id id id	Dirección de Agricultura	Rio	648	10	Marzo	»
«	7	53 2 00 804	1	barril	nikel	10	id id id	Daviaud y Almeyra	La Plata	299	29	Enero	»
«	«	2815/19	10	cascos	109615 kilos papel	219 20	Kº 0.20 D.E. 0.05	id id	»	»	»	»	«
«	«	—			» » »	425 20	al 10 %	id id	»	»	»	»	»
Marzo	2	13/16	4	cajones	estufas	2000	id 25 id	Departamento Nacional de Higiene	A. Baudin	485	21	Feb'ro	»
Abril	6	1/6	6	bultos	varios articulos	1000	id 50 id	Ministro de Alemania	San Nicolás	570	28	«	»
«	7	—	1	»	cigarros	28	id 25 id	Ministro de Francia		—			
«	«	20/22	3	»	3 estufas	893 82	libre	Departamento Nacional de Higiene	Paraguay.	785	25	Marzo	»
«	«	1573/608	36	»	2999 kilos aisladores	358 80	al 25 %	Dirección G. de Correos y Telégrafos	Yakon Prince	647	11	»	»
«	4	4155/10	6	»	materiales eléctricos	100	id id id	Sociedad de Beneficencia	Belgrano	769	23	»	»
«	«	20821820231/3-254	8	»	» »	305	id id id	id id	»	»	»	»	»
«	«	4046/48	3	»	» »	40	id id id	id id	Cap. Frio	800	25	»	»
«	6	2/46/8 12 y 14	8	»	libros para escuelas		—	Ministro de Italia	R. Margherita	2635	25	Oc'bre	1897
«	7	—	200	piezas	madera pino de tea	2661 61	al 15 %	insp. Grl. de Navegacion y Puertos	Elise	568	31	Marzo	1900
«	«	s/n	3	bultos	1 estufa	1600	libre	Intendencia Municipal	Rosarian	875	4	Abril	»
«	9	9946/9947	2	cajones	libros		—						
«	«	9948	1	fardo	«		—	Compañia Nacional de Transportes	»	875	»	»	»
«	«	3633/3636	2	cajones	1 estatua de composición	200	al 25 %	N. J. Isola	France	684	13	Marzo	»
«	10	7979/83	5	»	ornamentos	1872	id id id	Colegio de San José	La Plata	851	2	Abril	»
«	«	383076	1	»	objetos del culto	129 60	id id id	Cura Vicario de San Miguel	Chili	613	5	Marzo	»
«	9	372	1	»	1 bandera	69	id 40 id	Presidenta de la Sub-Comisión Pro-Patria	»	»	»	«	»
«	10	2805/14	10	»	papel	300	Kº. 020 D. E. 0.05	Casa de Moneda	Orione	874	5	Abril	»
«	«	1/34	34	bultos	piezas maquinarias	4579 60	al 10 %	Obras de Salubridad	Virgil	877	6	»	»
«	«	s/n	3	»	estufas	1600	libre	Municipalidad de la Capital	Pampa	940	11	»	»

Buenos Aires, Abril 20 de 1900.

Vº Bº—E. M. Cásares.

N. Núñez.

Tte. Coronel Don Francisco Bidot.
« « « Martin G. de San Martin.
« « « Carlos Fernández.
Mayor Cláudio Rosales.
« « Pastor Marambio.
« « Francisco R. Denis.
« « Ramón R. García.
« « Constantino Raybaud.
« « Salustiano Gomez.
« « Pedro Suárez.
« « Balbin Diaz.

Art. 4º Designase el dia 25 del actual á las 9 p. m., para la apertura de la Escuela.
Art. 5º Comuníquese ect.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS

—

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Abril 24 de 1900

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, al Señor Mayor Don Alfredo Cordero.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del dia—Nº 88

—

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

—

Levántaseles la tacha de desertores, al marinero de 1ª José Giménez y al de 2º Federico Cavagnaro, del « Independencia" y Estación de Torpedos de la Plata, respetivamente.

CUERPO DE MARINERIA

Altas — Se da de alta como Escribiente de 1ª del «Buenos Aires», al ciudadano Francisco Lawson.

Licencias — Se conceden 10 dias de licencia, al conscripto Germán Capdepon, del «Patagonia».

DISPOSICIONES VARIAS

Para la instrucción de la Guardia Nacional de Marina de la Capital, se designa: como 2º Jefe, al Teniente de Navio D. Adolfo Argerich y como oficiales á los Tenientes de Fragata, D. Solano Gutiérrez, D. Gavino Martinez y Angel Ustariz, los alféreces de Navio, D. Nicolás Barbará, D. Clodomiro Matheu y D. Adrián del Busto y al Alférez de Fragata, D. Ernesto R. Alvarez.

Para la instrucción de la Guardia Nacional de Marina del Tigre y San Fernando, se designan los oficiales de la Estación Central de Torpedos.

Los buques sueltos en los diques y dársenas del puerto de la Capital, la Estación Central de Torpedos y los Talleres (Sección Tigre), facilitarán á los Jefes encargados de la instrucción, en los puntos respectivos, todos los maestros de armas y clases disponibles.

Pasa á prestar servicio en comisión en el "Azopardo", un cabo de mar de 2ª del Deposito del C. de Marineria.

Se aumenta un Escribiente de 1ª en la planilla de dotación del "Buenos Aires,

Todo lo que se hace saber, de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Abril 25 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de dos mil postes de quebracho colorado, distribuidos: 400 en Córdoba; 200 en Altagracia, F. C. C. A.; 1000 en Laguna Larga, F. C. C. A. y 400 en Rio 4º, destinados á la línea de "Soconcho„ á "Río de los Sauces„ y para la compra de cuatro mil aisladores (modelo argentino) á emplearse en la misma línea. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el cinco de Mayo próximo á las 11 a. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras de 10 á 12 a. m. Buenos Aires, Abril 6 de 1900.—*Luis Peluffo,* Vice-Director General. v-5—Mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante sesenta dias para la provisión de dos mil uniformes paño gris verde con sus gorras correspondientes destinados á los estafeteros, buzonistas, carreros, valijeros, mensajeros etc. etc., de la República. Las muestras, pliegos de condiciones etc. pueden consultarse de 10 á 12 a. m. en la Oficina de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 5 de Mayo próximo á las 10 a. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1900.—*Luís Peluffo,* Vice-Direcctor General.
V-5-Mayo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Sorteo de Amortización.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes titulos:

Serie *A* de $ 100—Nºs 42, 98, 148, 261, 421, 467 y 673.
« *B* « « 500—Nºs 22, 28, 139, 410 420 y 483.
« *C* « « 1000—Nºs 18, 61, 173, 248, 301, 317, 338, 391, 571.

Atrasados.

Serie *A*—Nºs 108, 121, 137, 150, 198, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 392 y 601.
Serie *B*—Nºs 272, 275, 292 y 550.
Serie *C*—Nºs 45, 116, 406, 464 y 466.

El pago de los títulos enumerados, así como el servicio de rentas se efectuará del 1º al 10 del entrante.

Buenos Aires, Abril 21 de 1900.—*El Secretario.* v-10 Mayo.

Crédito Público Nacional.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 7 de Agosto de 1897, y de bonos municipales de ley 20 de Enero del mismo año, que el dia 21 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la licitación de amortización correspondiente al vencimiento de Mayo 1º próximo, siendo el respectivo fondo amortizante de $ 123,060 y $ 30,360.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo presentarse cerradas y lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará desde el 1º al 31 del entrante.—Buenos Aires, Abril 17 de 1900.—El Secretario.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias para la provisión de los materiales que á continuación se detallan, destinados á la confección de vestuario de invierno y verano para los presos que se alojan en las cárceles de los Territorios Nacionales:

600 metros paño gris, pura lana y de 1.40 de ancho.
1800 metros brin azul, Massaua y de 0.70 de ancho.
1815 brin de lienzo tablón de 0.80 de ancho.
40 docenas carreteles hilo blanco "Corona" Nº 40.
40 docenas carreteles hilo negro "Corona Nº 40.
13 docenas carreteles hilo blanco "Corona" Nº 20.
10 docenas carreteles hilo negro "Corona" Nº 20;
500 hebillas negras.
3 mazos hormillas negras de hueso
11/2 mazos hormillas blancas de hueso.
2000 kilos Zostera marina y 200 pares medias cortas de algodón de las denominadas "Galeoto" y de los Nºs 10 y 11 (gruesas).

Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % del total de la misma, á nombre del Director de la Penitenciaria y serán abiertas en presencia de los interesados y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el dia 4 de Mayo próximo á la 1 p. m.

El Director podrá rechazar las propuestas que no estuvieren conforme al pliego de condiciones, y ellas deberán ser por el total de los artículos.

Por otros datos é informes, á la Secretaria del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 5 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario. Mayo-4

Colegio Nacional de la Capital, (Central)

Concurso de Inglés.—Debiendo tener lugar en este Establecimiento el concurso para la provisión de las cátedras de Inglés del Colegio Nacional del Paraná y Escuela Normal de la misma ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción Pública, se avisa que la Secretaría estará abierta por el término de quince dias, á contar desde la fecha, de 11 á 4 p. m. para todas las personas que quieran inscribirse en dicho concurso.—Buenos Aires, Abril 21 de 1900. *El Secretario.*

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Mayor Don Angel Jerez Infante, se cita y emplaza por el término de tres días, al soldado del Regimiento 9 de Caballería de Linea, Demetrio Gómez para que comparezca ante este Juzgodo, con residencia oficial en la Calle 25 de Mayo nº 529, Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de contestar á los cargos que resulten contra él, en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Buenos Aires, Abril 24 de 190.—*José R. Rojo*—Tte. 1º Secretario.

A-27.

EDICTO

Por disposisión del Señor Juez de Instrucción Militar, Mayor Don Angel Jerez Infante, se cita y emplaza por el término de tres días, al soldado del Regimiento 9 de Caballeria de Linea, Juan Pedro Vicente, para que comparezca ante éste juzgado con residencia oficial en la calle 25 de Mayo nº 529, sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de contestar á los cargos que resultaren contra él, en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Buenos Aires, Abril 24 de 1900.—*José R. Rojo.*—Teniente 1º, Secretario.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Mayor Don Angel Jerez Infante, se cita y emplaza por el término de tres días, al soldado del Regimiento 9 de Caballería de Linea, Higinio Coria, para que comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle 25 de Mayo Nº 529, sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de contestar á los cargos que se le sigue resultan contreu él, en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Buenos Aires, Abril 24 de 1900.—*José R. Rojo,* Teniente 1º, Secretario. v-27 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el Edificio de Correos y Telégrafos en San Luis. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) y en el Juzgado federal, en San Luis, hasta el 10 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. conjuntamente en esta Capital y en San Luis. v-10-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de irrigación en Villa Mercedes (San Luis). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 30 de Abril próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en San Luis. A-30

Tip. Penitenciaria Nacional.